# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|---|---|
| 1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: | YOPAL PRODUCTIVA Y CON EMPRESAS FORTALECIDAS | |
| 1.2 NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "YOPAL CIUDAD SEGURA" MUNICIPIO DE YOPAL | |
| 1.3 CODIGO SSEPI: | 2020850010033 | |
| 1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | |
| NOMBRE: | I.C.L.D SACRIFICIO ANIMAL BOVINOS | |
| CÓDIGO: | 2.3.2.02.02.009.20.02 | |
| FUENTE: | ICLD | |
| 1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO: | Atender unidades de negocio en los segmentos micro y mediano de los sectores de comercio, servicios manufactura y agroindustrial | |
| 1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO: | IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS UNIDADES ESTRATÉGICAS DE SERVICIOS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES A CARGO. | |
| 1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO: | **PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL** | |
| 1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: | **PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL** | |
| 1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL: | 179355 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, SEGÚN CENSO DANE 2018 Y PROYECCIÓN POBLACIONAL 2021 | |
| 1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION: | DIRECTOS: 1 | INDIRECTOS: 0 |
| 2. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | | |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

De acuerdo al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 65, el cual se consagra que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado; para tal efecto, se otorgará primordial prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agro industriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, le fue asignada a la secretaria de desarrollo medio ambiente y turismo, mediante acuerdo No. 018 de 2013, la función de Promover y desarrollar actividades de capacitación, asistencia técnica, asesoría empresarial y apropiación tecnológicas, a los sectores agropecuarios del Municipio.

El Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- confirma con el Censo Pecuario Nacional 2019 la cifra de 2.134.723 bovinos, que mantienen al Departamento de Casanare en el segundo hato ganadero. El municipio de Yopal aporta 217.263 bovinos del inventario ganadero departamental en 2.059 predios, con indicadores de productividad muy reducidos en cuanto a la relación con las extensiones de tierra utilizadas para la explotación ganadera; se calcula que la capacidad de carga oscila entre 0,5 y 0,7 cabezas por hectárea, de acuerdo con las cifras de la Federación de Ganaderos FEDEGAN. De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística -DANE- el departamento de Casanare produjo 8.128 toneladas de carne bovina durante 2015, para el 2016 incrementaron a 8.746 toneladas y finalizó el 2.017 con 9.591 toneladas; cifras que demuestran la necesidad de una planta de beneficio animal o frigorífico en capacidad de atender toda la producción cárnica de la región.

En el municipio de Yopal, Para el periodo 2020 el número de Bovinos Sacrificados fue de 26.989, así mismo los porcinos sacrificados 243 para un total de animales sacrificados de 27.232.

El municipio cuenta con un sacrificio promedio anual de 20.482 cabezas de ganado donde el 88.8% es de hembras bovinas (18.190 cabezas) y el restante 11.2% es de machos (2.292 cabezas) lo que indica que al mercado local de consumo de carne, según la clasificación de las canales, considerando los tipos de ganado para Colombia, donde se establecen cinco categorías de canales, que se miden desde una (baja categoría) hasta cinco estrellas (máxima categoría), donde se tienen en cuenta los factores de calidad como: sexo, edad, peso, conformación de la canal, grado de acabado

Por lo anterior desde la secretaria de desarrollo económico medio ambiente y turismo continua con la operación de la Planta de Beneficio Animal, buscando garantizar un servicio con calidad, la Administración ha establecido las siguientes etapas en el proceso de sacrificio y faenado de ganado bovino en la Planta de Beneficio Animal, en el cual se establecen las actividades, tiempos y necesidades de personal para la correcta ejecución del proceso, garantizando su ejecución bajo parámetros de eficiencia, eficacia y cumplimiento de normas en materia de manipulación de alimentos.

Algunas de las actividades realizadas en la Planta de Beneficio: Recepción de pesaje, Conducción y baño de animales, Insensibilización, Izado, Sangría, Corte de manos y rayado de brazos, Transferencia de pierna 1, Transferencia de pierna 2, Anudado de esófago y corte de cabeza, Desuello ventral, Desuello dorsal ,Corte de esternón, Evisceración blanca, Recepción y separación, Lavado de panza, Lavado de librillos, Lavado de cuajo, Lavado de intestino delgado, Amarre de tripa, Evisceración roja, División de canal, Demodulación y lavado de canal, Deslome y cuarteo, Desinfección de canales, Almacenamiento y Entrega del producto.

Dicha necesidad de operación de la Planta de Beneficio Animal en cumplimiento de los lineamientos y normatividad vigente en la materia, se contempla en el programa de Gobierno "YOPAL CIUDAD SEGURA", donde se trabajara en COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL atreves de los servicios activos en la en la planta de beneficio animal del municipio de Yopal

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

En atención a la operatividad del proceso de sacrificio en la planta de beneficio animal, se requiere alrededor de 80 personas, las cuales no se encuentran dentro de la planta global de la Administración Municipal. Al igual la Planta de beneficio presta el servicio continuo de 7 días a la semana en el sacrificio y faenado de ganado bovino y porcino, en la cual se realiza procesos de trazabilidad, conducción del ganado, sensibilización, procesos de desposte, evisceración, manejo y entrega de subproductos y entre otros enmarcados del proceso de línea y exteriores como manejo de la PTAR y PTA.

Para el desarrollo de dicho proceso y operación de la Planta de Beneficio Animal en cumplimiento de los lineamientos y normatividad vigente en la materia, La Administración Municipal de Yopal para el periodo administrativo 2020-2023 ha plasmado dentro de su Programa de desarrollo: Yopal Ciudad Segura, Gobierno con Autoridad, 2020 -2023; el COMPROMISO POR EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONÓMICA DE YOPAL; dentro del cual se encuentra el Programa FORTALECIMIENTO, EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO YOPAL SEGURA " MUNICIPIO DE YOPAL, donde se identificó que el municipio debe desarrollar actividades encaminadas a la creación y preservación de "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS UNIDADES ESTRATÉGICAS DE SERVICIOS PRODUCTIVAS Y EFICIENTES A CARGO" Y enmarcado en el proyecto de inversión; FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL,COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL ,MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "YOPAL CIUDAD SEGURA" MUNICIPIO DE YOPAL; con código BPIN 2020850010033 y ejecutado a través de La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente. En atención a la operatividad del proceso de sacrificio en la planta de beneficio animal, se requiere alrededor de 50 personas, las cuales no se encuentran dentro de la planta global de la Administración Municipal. Al igual la Planta de beneficio presta el servicio continuo de 7 días a la semana en el sacrificio y faenado de ganado bovino y porcino, en la cual se realiza procesos de trazabilidad, conducción del ganado, sensibilización, procesos de desposte, evisceración, manejo y entrega de subproductos y entre otros enmarcados del proceso de línea y exteriores como manejo de la PTAR y PTA.

Así mismo, se tiene como necesidad llevar un control y cumplimiento con su respectivo control en los servicios que se presta desde la planta de beneficio animal como lo es la parte operativa, administrativa y requerimientos exigidos por entes como lo son INVIMA y CORPORINOQUIA para tener todos loS permisos y dar los servicios en totalidad y buscar la eficiencia de la operatividad de la planta de beneficio en los proceso de sacrificio y faenado de bovinos y porcinos de calidad y a la vez mejorar la competitividad en la comercialización de los productos y subproductos de bovinos y porcinos.

Por lo anterior se requiere la contratación de personal profesional, técnicos y demás para las diferentes labores que se deben desarrollar diariamente en la planta de beneficio animal del municipio de Yopal.

Para cubrir la necesidad aludida, se requiere la contratación de se requiere una persona natural con título profesional con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario (especialización u homologación teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley 785 de 2005, con experiencia general de Sesenta (60) meses de los cuales debe acreditar venticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.

En este orden, se presenta conveniente y oportuno, adelantar un proceso de contratación, con el objeto de "**REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**

## 3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | 2021 | 04 | 12 |

**"REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE DEL OBJETO:

ACTIVIDADES DE INVERSION

1. Ejercer control de las actividades de sacrificio y faenado de ganado bovino y porcino, a fin que se desarrolle con normalidad.
2. Verificar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial de los operarios.
3. Verificar el cumplimiento de los procedimientos en la verificación y cumplimiento de los procedimientos de los manuales operativos establecidos por el establecimiento.
4. Verificar el diligenciamiento de los formatos de trazabilidad y control establecidos para el ingreso y sacrificio de los animales en la Planta, por los entes competentes.
5. Informar al supervisor inmediato los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos que se requieran para la correcta operación de la Planta de Beneficio Animal.
6. Estar al tanto de las necesidades del servicio en las demás actividades establecidas en la línea de producción de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Yopal, conforme a los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
7. Informarse del cumplimiento de las actividades generales de aseo y ornato que se realizan periódicamente en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Yopal y estructurar medidas correctivas en caso de ser necesario.
8. Actuar como enlace entre la Planta de Beneficio y el INVIMA cuando sea requerido.
9. Generar informes de la aplicación del software contable de los ingresos generados por los servicios Planta de Beneficio Animal.
10. Efectuar el consolidado de los impuestos de degüello y fomento, generados por el sacrificio de ganado menor y mayor.
11. Realizar control diario los dineros consignados por concepto de sacrificio bovino y porcino.

| | |
|---|---|
| **3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** | Ocho (8) meses |
| **3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN** | MUNICIPIO DE YOPAL |
| **3.5. FORMA DE PAGO:** | El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios profesionales así: mediante ocho (8) actas parciales cada una por un valor deCUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000), previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. |
| **3.6. SUPERVISION** | La Supervisión estará a cargo del Secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente Municipal o a quién se designe. |

## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2 1.1.1.6 1 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de desarrollo económico y medio ambiente con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, procede a realizar el análisis del sector para el presente proceso contractual.

ASPECTO GENERAL

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | 2021 | 04 | 12 |

comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO DEFINICION ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL."

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico terciario o de servicios, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de consultoría.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Específicamente en la actividad de prestación de servicios profesionales, sector abarca las personas, o empresas y organizaciones para el desarrollo de proyectos.

4.1.1 Actividades profesionales, cientificas y técnicas

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, cientificas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

SERVICIOS EN STAFF EXCLUSIVO

En cuanto a los servicios que se consideran necesarios obtener dentro del grupo de staff exclusivo se encuentra en primer lugar el servicio de asesoría para realización de certificación de calidad con un 44%, seguido por la ingeniería de sistematización y control por un 29% y por último la gestión de capital humano con un 15%

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | 2021 | 04 | 12 |

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnostico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 5,2% en los ingresos nominales y de 2,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos disminuyeron 4,4% y el personal ocupado descendió 2,4%, respecto al año precedente.

La variación de -5,2% en los ingresos totales, se explica por una disminución de 3,3% de los ingresos por servicios, de 67,8% de la venta de mercancías y de 8,9% de otros ingresos operacionales. La variación de -2,8% en el personal total, se explica por una disminución de 5,2% en el personal permanente.

CONCLUSIONES ECONÓMICAS

FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de la se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS. Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 , del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de desarrollo económico y medio ambiente, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realizo análisis económico del sector y de los oferentes.

ASPECTO GENERAL

La contratación pública en Colombia se sustenta en la necesidad que tiene el Estado de servirse de particulares para el cumplimiento de los fines del Estado en aquellas áreas o actividades donde es solamente con el concurso de proveedores que puede satisfacer esas necesidades de servicio, obras, consultorías y otras modalidades en donde el sector privado cuenta con los medios, recursos, experiencia y capacidad de atender esos requerimientos de las entidades públicas.

El vínculo entre particulares y el Estado se entiende como el servicio que presta el uno (oferente – contratista) al otro (Entidad pública – contratante), en donde el primero se ofrece a dispensarle al segundo un bien o un servicio a cambio de un estipendio económico y que el segundo, para tal efecto, ha dispuesto las condiciones en que se habrá de celebrar ese vínculo, procurando defender al máximo los intereses del Estado sobre los particulares.

Los procesos de contratación implican para el operador administrativo, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública, de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir bienes y servicios de excelente calidad y que de igual forma, haya una garantía de que, quien lo provee, tengan la capacidad, idoneidad y experiencia para hacerlo. Redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Empero, sí por el contrario dichas normas no son asumidas como se debiera, puede existir en el representante de la entidad o el operador a cargo del proceso, responsabilidad frente a su incumplimiento. Por ello, las entidades territoriales deben efectuar un estudio ajustado no solo a la exigencia de las

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

citadas normas sino a las jurisprudencias de las cortes en materia de contratación y en los conceptos que al respecto han proferido los entes de control.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de la contratación se requiere del servicio de una persona título profesional con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario experiencia general de Sesenta (60) meses de los cuales debe acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia especifica o relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.

4.3 CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos:
FORMACIÓN: una persona natural con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario,
EXPERIENCIA. con experiencia general de Sesenta (60) meses de los cuales debe acreditar venticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.

FRECUENCIA CON QUE LA ENTIDAD CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS:
El municipio de Yopal, ha contratado en años anteriores como lo son 2018, 2019 Para dar cumplimiento a objetos contractuales similares al expuesto en el presente contrato como se relaciona en la siguiente tabla para dar cumplimiento a la misionalidad de la Alcaldía:

| CONTRATO - OBJETO | VALOR | PLAZO | V. MES |
|---|---|---|---|
| 0647-2020 REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL | 22.280.000 | 9 MESES Y 22 DIAS | 4.200.000 |
| 1894-2018 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO REALIZANDO CONTROL Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO DE GANADO BOVINO Y PORCINO EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL | 10.100.000,00 | 3 MESES 11 DIAS | 3.000.000 |
| 1575-2019 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO REALIZANDO VERIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO BOVINO Y PORCINO REALIZADO EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL | 8.400.000,00 | 2 MESES | 4.200.000 |

CARACTERÍSTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son SIMILARES a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, es preciso indicar que el valor se obtuvo a partir de los
Contratos ejecutados por la administración y otras entidades de carácter público que han contratado este servicio de brindar asesoría jurídica para sus actividades.
En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales, para el año 2021, basado en el

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 8.1.1.4 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 203 de 2020, teniendo en cuenta la verificación del precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ( $ 36.000.000). es decir se establece un valor mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) una persona natural con título profesional con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario (especialización u homologación teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley 785 de 2005, con experiencia general de Sesenta (60) meses de los cuales debe acreditar venticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.
El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el plan anual de adquisiciones es: 70121703 descripción: Servicio de sacrificio de ganado

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

### 6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA

### 6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, ordinal h); *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"* ; Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional No. 1082 de 2015 articulo, 2.2.1.2.1.4.9 "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; pues el objeto se refiere a la realización de actividades que no requieren un alto conocimiento especializado y puede ser ejecutado por una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y por ende no configuran consultoría.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR AL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la ley.

Se requiere la contratación de una persona natural con título profesional con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario (especialización u homologación teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley 785 de 2005, con experiencia general de Sesenta (60) meses de los cuales debe acreditar venticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.
Se deja constancia que para el presente proceso se requiere obtener varias ofertas.

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Obras Públicas, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total en las obligaciones y actividades a cargo del contratista | No desarrolla las actividades y obligaciones del contrato de prestación de servicios. Entorpece el normal desarrollo de la secretaria en cuanto a la formulación de proyectos, seguimiento a la ejecución de las actividades. | IMPROBABLE | MENOR | RIESGO BAJO | MEDIA |
| 2 | Específico | Externo] | Ejecución | Operacional | Incumplimiento parcial en las obligaciones del contratista | Entorpece el normal desarrollo de la secretaria en cuanto a la formulación de proyectos, seguimiento a la ejecución de las actividades. | IMPROBABLE | MENOR | RIESGO BAJO | BAJA |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Entidad | La entidad deberá exigir al contratista una garantía de cumplimiento por el 10% del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | LA ENTIDAD Y CONTRATISTA | Se deberá exigir como requisito de ejecución o legalización para la suscripción del acta de inicio. | Antes de la suscripción del acta de inicio | Por medio del secretario de despacho y la oficina asesora jurídica. | Previo a la firma del acta de inicio. |
| 2 | Entidad | La entidad deberá exigir al contratista un informe mensual donde se evidencie la ejecución y materialización de las actividades del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA | Durante los primeros días de cada mes, exigiendo un informe mensual que evidencia el cumplimiento de todas las actividades especificadas en el estudio previo | Dentro de los primeros días de cada mes | Secretario del despacho o supervisor designado | Mensualmente o cuando lo requiera el Municipio y/o supervisor |

## 9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

| MONTO | VIGENCIA | AMPARO | APLICA |
|---|---|---|---|

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por el 10% del valor del contrato. | POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN. | Cumplimiento | SI |
| Por el [20] % del valor del contrato. | Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras. | Estabilidad y calidad de la Obra | NO |
| Por el 100% del valor total del anticipo. | Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | NO |
| Por un valor equivalente a [200] SMMLV | Por el término de duración del contrato. | Responsabilidad Extracontractual. | NO |
| Por el [20] % del valor del contrato. | Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo. | Calidad del Bien | NO |
| Por el [20] % del valor del contrato. | Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo. | Calidad del Servicio | NO |
| Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. | Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más. | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | NO |

## 10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14 los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Alianza Pacífico únicamente con Chile y Perú. Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte únicamente con Guatemala, la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Estos acuerdos son aplicables para servicios a partir de 777.100.000 pesos; a excepción del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte únicamente con El Salvador y Guatemala que aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, indica que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

## 11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La subsecretaria de Talento Humano, certifica que dentro de la planta de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos No 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 (por medio del cual se compila actualiza y ajusta el manual especifico el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal) y el decreto No 1000.97.283 de diciembre 3 de 2019 (por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 112 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres (3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaria de educación y cultura (02) y secretaria general – subsecretaria de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal), el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el siguiente objeto del presente estudio previo. "REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

## 12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO | 2021-1273 | AÑO | MES | DIA |
| | | 2021 | 04 | 12 |

| Elaboró Aspecto Técnico y económico: | Revisó Componente Jurídico: |
|---|---|
| Firma: LUZ YARLEY RIOS M.<br>Nombre: LUZ YARLEY RIOS MENDEZ<br>Cargo: Profesional Universitario | Firma: _____<br>Nombre: INDIRA PATRICIA MEZA<br>Cargo: Profesional Universitario contratada |

**13. REVISION BANCO DE PROYECTOS (aspectos para viabilizar la solicitud de disponibilidad presupuestal cuando se trata de recursos de inversión).).**

| Vo.Bo. Banco De Proyectos: | Aprobó: |
|---|---|
| Firma: Nancy Janeth Rincón V.<br>Nombre: NANCY JANETH RINCON VARGAS<br>Cargo: Profesional Contratado OAP | Firma: _____<br>Nombre: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA<br>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación |

**14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO**

| Proyectó: | Aprobó: |
|---|---|
| Firma _____<br>Nombre: DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRON<br>Cargo Profesional Universitario | Firma: _____<br>Nombre: ELVER ALVEIRO HERNANDEZ PEREZ<br>Cargo: Subsecretario de Talento Humano (encargado)resolución 134 del 2021 |

**15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

Firma: _____
Nombre EDISON JIMMY BARRERA CABRERA
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal